

Asamblea Nacional

Acta 761-A

08 DE FEBRERO DE 2022

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMAS						
I	CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.						
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.						
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.						
IV	INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY PARA PREVENIR Y REDUCIR LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS Y MITIGAR EL HAMBRE DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ALIMENTARIA, CONTINUACIÓN.						
v	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.						

ANEXOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR Samblea Sacional

Acta 761-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS	
I	Constatación de cuórum	1	
II	Instalación de la sesión	1	
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día	2	
IV	Informe para segundo debate del Proyecto de Ley para prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y mitigar el hambre de las personas en situación de vulnerabilidad alimentaria. (Continuación).	2	
	Comisión general para recibir a representantes de la sociedad civil	3	
	Intervención del ingeniero Rubén Salazar, representante de la Corporación La Favorita	3	
	Intervención del ingeniero Juan Pablo Grijalva, representante de El Ordeño S.A	10	
	Intervención del ingeniero Andrés Seminario, representante del Movimiento Sobre la Mesa y Consultora Actúa Verde	12	
	Intervención de Ricardo Martínez, experto en manejo de marcas con enfoque sostenible	13	
	Intervención del señor Santiago Granda, Director de Artes de la Escuela Culinario de Guayaquil	16	
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional	19	
	La señora Presidente clausura la comisión general y reinstala la sesión	19	



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 761-A

Intervenciones de los asambleístas:

v	Suspensión de la sesión	56
	Arias Arias Nathalie	52 \
	Rohón Hervas César	49 53
	Onofa Cárdenas Daniel	46
	Chávez Macías Marjorie	43
	Freire Vergara Vanessa	40
	Jiménez Sánchez Francisco	40
	Jurado Bedrán Xavier	33
	Plaza Gómez de la Torre María José	31
	Esperanza Aguirre Diego	28
	Passailaigue Manosalvas Dallyana	24,38,54
	Molina Jurado Marcos	19,55



Asamblea Nacional

Acta 761-A

ANEXOS:

- 1. Convocatoria y Orden del Día.
- 2. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
- 3. Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.





Asamblea Nacional

Acta 761-A

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las dieciséis horas dieciséis minutos del día ocho de febrero del año dos mil veintidós, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Segunda Vicepresidenta, asambleísta Yeseña Guamaní Vásquez.

En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muy buenas tardes. Señoras y señores asambleístas. Señor Secretario, por favor, verifique el cuórum para instalar la continuación de la Sesión setecientos sesenta y uno.

I

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se instala la continuación de la Sesión setecientos sesenta y uno . Señor Secretario, por favor, dé lectura a la



Asamblea Nacional

Acta 761-A

convocatoria	
--------------	--

III

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, proceda, por favor, con el primer punto del orden del día. ------

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, Vicepresidenta. "Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley para prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y mitigar el hambre de las personas en situación de vulnerabilidad alimentaria". Cumplo con informar además, Vicepresidenta, que el informe fue leído el 04 de febrero del presente año. -----



Asamblea Nacional

Acta 761-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Conforme lo determina el artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, vamos a suspender la sesión y a declararnos en comisión general. Señor Secretario, proceda.

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN Y DECLARA COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS DIECISIETE MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, Vicepresidenta, se suspende la sesión y a continuación contaremos con la intervención de las siguientes personas: el señor Rubén Salazar de la Corporación La Favorita, el señor Juan Pablo Grijalva de El Ordeño. S.A., el señor Andrés Seminario del Movimiento Sobre la mesa y Consultora Actúa verde; y, el señor Ricardo Martínez, experto en manejo de marcas con enfoque sostenible, el señor Santiago Granda, director de la Escuela de arte culinario de Guayaquil. En ese sentido, señora Vicepresidenta, señoras y señores asambleístas, en una primera instancia contaremos con la intervención del señor Rubén Salazar de la Corporación La Favorita.

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO RUBÉN SALAZAR, REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN LA FAVORITA. Muy buenas tardes, señoras y señores asambleístas. Muchas gracias por permitirnos este espacio y poder transmitir parte de las observaciones que nosotros hicimos, justamente a la Comisión, encargada de este Proyecto de Ley. Quisiera, brevemente, simplemente compartir algunas de las observaciones que tuvimos respecto al Proyecto de Ley para prevenir y reducir el desperdicio de alimentos y mitigar el hambre. Lógicamente agradecer primero que



Asamblea Nacional

Acta 761-A

nada, justamente, a la Comisión por habernos permitido participar y dar nuestras observaciones a favor de la población vulnerable. La oportunidad también de enviar estas observaciones y aportar en el Proyecto y así veo con agrado que se recogieron muchas de las recomendaciones que nosotros planteamos en su momento. Pero, al mismo tiempo, quisiera recalcar en unos temas que creo que son importantes, justamente, para que el Proyecto de Ley tenga esa viabilidad y que realmente se logre con el objetivo. En el primer momento el tema, insisto en esto, el tema de donación, la definición de la palabra donación siempre está vinculada a que la donación es un término voluntario, es decir que las personas que donan o las instituciones que donan, lo hacen de una forma voluntaria. Y entonces ahí, lógicamente, cuando en la ley se dice que es obligatorio, pues ya deja de ser una donación, tal vez habría que buscar otro término para que no contradiga lo que estamos hablando. Un segundo punto, es el ámbito, en este artículo se debe incluir la frase, de manera libre y voluntaria para quienes donan los productos, es decir para hacer concordancia con el tema de donación debería ser de manera libre y voluntaria y entonces sí sería bueno, como digo, incluir estas dos partes en el texto de la ley. Así mismo creo que es importante en las definiciones incluir lo que representa pérdida de alimentos, desperdicio de alimentos, lo que es un valor comercial, lo que es una donación, quiénes son las personas vulnerables, entre otras, y asumimos pues, que nuevas definiciones que se requieran, serán parte del reglamento de esta ley que se irá incorporando a medida que avancemos y que ya se empiece a trabajar en el reglamento propio de la ley. Luego es también importante definir qué pasa con los actores en el proceso de donación, y así hago una reflexión en el caso de lo que hemos estado viviendo en los últimos días como los temas de catástrofes o pandemias. Los procesos de donación no siempre serán canalizados por organizaciones que tienen en su objeto social la función de recolectar y



Asamblea Nacional

Acta 761-A

distribuir alimentos donados, esta limitante restaría eficiencia y eficacia para llegar a los afectados por estas emergencias. Ahora mismo nosotros como Corporación Favorita habilitamos nuestros locales para receptar las donaciones de nuestros clientes y poder llegar, digamos, a las personas que lo necesitan. Al estar cerrada esta posibilidad, lógicamente los actores en el proceso de donación nosotros ya no deberíamos ser quieres, de alguna manera, recolectemos estos donativos de nuestros clientes, entonces habría que ampliar este concepto. Luego un tema que también nos preocupa muchísimo es la obligación de no destruir, como todos sabemos existen productos que de alguna manera pueden estar contaminados por plagas, han perdido su cadena de frío o ya llegaron a su fecha máxima de consumo, es decir están caducados y lógicamente esos productos tienen que ser separados del resto de productos aptos para el consumo y hasta tener una justificación y una autorización para ser destruidos y no tener esa sanción, nos preocupa que los tiempos puedan ser muy largos, muy extensos y lógicamente qué vamos a hacer con esa acumulación de productos que como digo, en algún momento, tendrán que ser destruidos para evitar mayor contaminación o mayor propagación de plagas y eso si es un tema bastante delicado que la industria y el comercio vivimos, inclusive las mismas organizaciones sociales viven esa realidad y tienen que, de alguna manera, pues, tomar una decisión qué van a hacer con eso. Luego algo que sí también creo vale aclarar, un poco, a qué me refiero con esto más adelante se los voy a explicar tal vez más a detalle, pero es muy importante que se defina claramente en dónde se generan las pérdidas de alimentos y en dónde el desperdicio de alimentos. Y aquí he hecho una breve definición de pérdida alimentos y la disminución en la cantidad o calidad de los alimentos como resultado de las decisiones y acciones de los proveedores en la cadena alimentaria, esto es sacado de la FAO. Y en dónde se genera, principalmente, estas pérdidas de alimentos es en el agro, en la siembra,



Asamblea Nacional

Acta 761-A

en la cosecha, en la fabricación de los productos, en el transporte, almacenamiento, distribución y comercialización. Ahí es donde se generan todas estas pérdidas en alimentos, pero por otro lado también está la parte de desperdicios de alimentos y ahí lógicamente entramos otros actores que creo que es importante definir, justamente quienes son los responsables, los hábitos de los consumidores, justamente esa mala planificación de compras, de comprar en exceso de lo que realmente se va a consumir, el mal manejo de sus productos y conservación en el hogar, recordemos que no todo el mundo tiene las condiciones óptimas para almacenar sus productos o conservación en cadena de frío y entonces ahí genera ese desperdicio. Luego el tema del desperdicio de alimentos por desconocimiento de normativas, es decir todos aquellos productos que a veces uno compra en una tienda, en un supermercado, en la plaza, y que después como no lo ocupa inmediatamente, pues esos productos cuando llegan a su hogar y los va a consumir se da cuenta que de alguna manera ya tienen una fecha de vencimiento al límite. Entonces ese tipo de cosas hace que esos productos no son utilizados y se desperdicien esos alimentos y en muchos casos en las familias, en los hogares, pues, los desechan en la basura. Y, por otro lado, también están todos aquellos alimentos preparados que no van en función de la demanda de los consumidores, es decir en todos los eurekas recordemos que se produce alimentos que a veces no son consumidos, hoteles, restaurantes, catering, etcétera, que se producen en estos alimentos, pero que en definitiva no se consume la totalidad de ellos y ahí se genera un desperdicio. Y aquí me permito hacer un par de recomendaciones que creo que es importante que creo que hay que hacer un levantamiento de información actualizada del Ecuador cuáles son las cifras reales en el Ecuador, tenemos sí cifras internacionales de la FAO, mundiales, etcétera, pero no hay una real información al día en nuestro país y entonces creo que tenemos que tener ese punto de partida para poder



Asamblea Nacional

Acta 761-A

tomar planes de acción que nos permitan seguir adelante. Luego con esta información vamos a generar, digamos, a determinar, dónde se genera la mayor cantidad de pérdidas y desperdicios. Es conocido, digamos, nosotros sabemos que la mayor cantidad que se genera está en el sector de pérdidas, más que en desperdicio, entonces ahí es donde tenemos que trabajar inclusive desde el agro, desde generar buenas políticas, de buenas semillas, etcétera, para que de alguna manera la producción en el agro sea la correcta, sea la adecuada y tampoco no se generen sobreproducciones, sobresiembras de ciertos productos, porque el boom del momento y después no hay la demanda correcta, de allí que hay que trabajar inclusive con el Ministerio de Agricultura, muy de la mano, para generar ese tipo de data que nos permita determinar dónde son las necesidades. Y luego, ya teniendo toda esa información, establecer acciones puntuales para lograr la reducción posterior y aprovechamiento mediante un proceso eficiente de donación, es decir siempre va a haber mercadería, productos que se tengan que desperdiciar o que van a pérdida, entonces lógicamente hay que buscar mecanismos que esto permita que esos productos lleguen a las instituciones benéficas de la mejor manera con tal de que se aprovechen y podamos alimentar a esta población vulnerable. Y aquí un poco, solamente para comentarles cómo es que Corporación Favorita se ha manejado en los últimos años respecto al tema de las donaciones y por un lado está el periodo, de años digamos, de comercialización de productos, para que ustedes sepan, nosotros tenemos un calendario muy claro y establecido de fechas de retiro de los productos en función del tiempo de vida útil de ese producto, es decir hay aquellos productos de muy larga vida que tienen más de un año de vida útil, pero también hay productos que tienen de muy corta vida, que son menos de un mes y esos productos de menos de un mes, pues, son los que realmente, muchas veces, más rápido caducan y tenemos que donarlos. Pero esos productos nosotros, digamos, que no se comercializa



Asamblea Nacional

Acta 761-A

este producto en la percha, nosotros lo retiramos con un día de anticipación, luego cuando va al proceso de donación ese producto que nosotros lo retiramos de nuestras perchas, de nuestros supermercados, hasta que llegue a nuestro centro de distribución ya ha pasado un día adicional, luego es un día más para poder clasificar, verificar que ese producto todavía está en condiciones relativamente aceptables es un tercer día y recién al cuarto día nosotros estamos entregando a las organizaciones sociales para que puedan ellos receptar y entregar, así mismo, a los beneficiarios. Es decir desde el momento en que nosotros retiramos hasta que recibe el beneficiario, fácil pueden pasar cuatro hasta cinco días, en eso. Y entonces, no estamos siendo lo más eficientes posibles como nosotros quisiéramos, pero de todas maneras hemos logrado salvar esto y bajo los mecanismos que actualmente nosotros tenemos, aprovechamos más o menos el ochenta y cinco por ciento de esos alimentos que vamos a donar. Por otro lado, sí nos cuestionamos, y sí nos preguntamos y les extiendo la consulta, nosotros tenemos mapeado de que el sector supermercado representábamos actualmente el cuarenta por ciento del mercado de alimentos, y por otro lado está el canal tradicional que son un sesenta por ciento del mercado. En el Ecuador existen alrededor de ciento setenta mil tiendas con micromercados, a eso hay que sumar plazas, mercados y ferias y la gran pregunta o como nos cuestionamos nosotros es, qué se está haciendo en todos estos mercados, de todas esas tiendas para canalizar esos recursos, esas donaciones hacia las fundaciones, organizaciones o bancos de alimentos. Cómo lo están haciendo, cómo entregan esa mercadería, a través de qué, inclusive cuando hablábamos de los eurekas cómo están canalizando todos ellos esas donaciones hacia estas organizaciones. Entonces ahí les voy a comentar un poco, cuál es el mecanismo que nosotros hemos establecido y hemos logrado, aquí están algunas de las cifras que nosotros logramos el año pasado, se entregaron más de mil



Asamblea Nacional

Acta 761-A

toneladas de alimentos a las instituciones benéficas como bancos de alimentos y más de ciento cincuenta fundaciones registradas. Esto representó más de tres millones de raciones alimenticias y más de cuarenta y dos mil beneficiarios, tanto como las familias, como otras fundaciones que se encargan de ancianos, de niños, de madres embarazadas, etcétera. Esto lógicamente lo hacemos nosotros a diario desde los locales y desde nuestros centros de distribución. Entonces es una gran operación que nosotros hacemos, pero lo logramos a través de qué, de tener una logística inversa, una ventaja y facilidades que nosotros tenemos es que lógicamente nosotros desde nuestro centro de distribución ubicado en Quito enviamos nuestra mercadería a nivel nacional a todos nuestros puntos de venta y ese mismo furgón que va hacia allá también tiene que regresar con otras cosas y lógicamente entre eso también incluimos toda esta mercadería que podemos nosotros donar. Entonces al tener esa capacidad logística nos permite realmente ayudar a los bancos de alimentos y entregar en un tiempo récord, esa mercadería para que pueda ser todavía aprovechada y, claro, ahí es un poco lo que siempre nos preguntamos, no todas las empresas o fundaciones, los mismos bancos de alimentos tienen implementada una logística inversa o una logística que les permita inclusive ir a estos sitios y recolectar las donaciones y ser eficientes en su proceso. Entonces por ahí digamos es parte de las cosas que además de la ley tenemos que plantearnos cómo tratar de solucionar esto, cómo se va a lograr esto para realmente lograr los objetivos y todas las cosas que nos estamos planteando con el objetivo de esta ley. Eso de mi parte, muchísimas gracias y si es que hay alguna inquietud estoy a la orden para responder. ------

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la intervención del señor Rubén Salazar, representante de la Corporación La Favorita. A continuación



Asamblea Nacional

Acta 761-A

contaremos con la participación del señor Juan Pablo Grijalva de El Ordeño. S.A. -----

INTERVENCIÓN JUAN PABLO GRIJALVA, DEL INGENIERO REPRESENTANTE DE EL ORDEÑO S.A. Muchas gracias por recibirnos en la Asamblea. Creemos que el Proyecto es un Proyecto bueno, tiene un espíritu bastante positivo, pero efectivamente se presentan algunas cosas prácticas que tal vez deberíamos revisar. Creo que fue muy bien explicado por Rubén Salazar, hace un momento, una serie de inconvenientes, pero yo quisiera hacer énfasis en algo que sí nos llamó la atención y es que las donaciones, efectivamente son donaciones voluntarias que hacen las empresas, no solamente donaciones porque los productos están cerca de caducarse o no han podido venderse, sino donaciones que se hacen en forma permanente. Y en ese sentido quiero poner los ejemplos, no. Nosotros tuvimos la experiencia a inicios de este año, a partir de mayo de este año, de hacer el programa de donación de un millón de vasos de leche que lo hicimos justamente con un grupo de empresas y Corporación Favorita, que está acá, nos apoyó muchísimo en esto para entregar este millón de vasos que eran en litros de leche lógicamente, vía los centros que tiene el MIES, centros de desarrollo infantil del MIES. Y esa fue una donación de productos de primera calidad, un producto recién elaborado, pero fue una donación hecha, entonces ese es un tipo de donación que nosotros apoyamos mucho. La otra cosa es la cantidad de guarderías y escuelas que son zonas vulnerables a las cuales nosotros también damos productos sin necesidad de que estos estén en fechas de caducidad cercana, de tal manera que eso yo creo que hay que tomar en cuenta y esto es una cosa que se hace en forma voluntaria, de acuerdo a las necesidades que vamos viendo día a día. Una forma como nosotros trabajamos con los productos que están siendo que están ya llegando al límite de su vida útil, es firmamos un convenio con el banco de alimentos



Asamblea Nacional

Acta 761-A

y tenemos una programación para entregar a ellos esto y hacemos una forma muy organizada y todo producto que sale debe ser un producto estrictamente revisado y que tenga toda la calidad, todavía que mantenga toda la calidad. Sabemos que el banco de alimentos hace un reparto a cerca de noventa y seis mil personas, un reparto de los productos a cerca de cinco mil familias y esto es muy importante que quien reciba los productos, los reciba en perfecto, perfecto estado. Ahora, en nuestro caso el producto es un producto no perecible, es un producto que no necesita refrigeración, pero tenemos casos también de productos agrícolas que en cambio sí tienen bastante corta vida y no hay procesos de refrigeración en los sitios donde se pueden entregar esos productos tampoco están listos para recibirlos. De tal manera que hay que pensar en todas estas partes que son logísticas y que pueden, definitivamente, armando una buena infraestructura, se podría hacer algo mejor. Si ustedes van a los mercados, ustedes van a ver un gran desperdicio de productos, simplemente se pierden, no hay una posibilidad de que no se pierdan porque se van dañando ya que no hay las condiciones adecuadas para guardarlos. Entonces creo yo que estas cosas son las que podemos aportar como Ordeño, definitivamente el distribuir productos es una cosa compleja, no todo el mundo tiene esa posibilidad, se hace lo posible para que no se desperdicie, pero nuevamente hay la fase industrial y hay la fase de producción y muchos de los productos que se desperdician, se desperdician en la fase de producción. Quedan en el campo y eso no se puede vender y no hay a quién entregar, la gente no tiene a quién entregar. Entonces estos son los temas que quisiera compartir con ustedes y ojalá puedan tomarse en cuenta y creo, nuevamente, que las observaciones hechas por Corporación Favorita, tan organizadas como ha presentado Rubén Salazar, son perfectamente válidas y nosotros las apoyamos en un cien por ciento. Muchas gracias, señores asambleístas. -----



Asamblea Nacional

Acta 761-A

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la participación del señor Juan Pablo Grijalva de El Ordeño. S.A. A continuación contaremos con la intervención del señor Andrés Seminario del Movimiento Sobre La Mesa y Consultora Actúa Verde.

INTERVENCIÓN ANDRÉS SEMINARIO, DEL INGENIERO REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO SOBRE LA MESA Y CONSULTORA ACTÚA VERDE. Buenas tardes con todos, gracias por escuchar unos minutos. Señores asambleístas, las prácticas comunes en el campo incluyen desperdiciar veinte por ciento de la producción de carne, cuarenta y cinco por ciento la producción de frutas y verduras, lo dice la FAO. Algunas escuelas de cocina en Ecuador, enseñan a sus estudiantes que van a tener que desperdiciar treinta por ciento de alimentos en sus preparaciones, me lo contó un restaurador y luego autoservicios, patios de comidas, hoteles y mercados de Guayaquil, están hortalizas, frutas, panes, arroz, carne, embutidos y lácteos dice un estudio de Cendes, mientras... sufren de hambre. Qué hacer, creo que este camino, la ley pancita llena, creo que la ley dice dos cosas importantes: uno, la prohibición de destrucción como concepto de alimentos, y dos, propone un vehículo para que eso que no se destruye pueda ser utilizado. Y yo me voy a permitir darle cinco motivos, en los que debiéramos estar pensando, a favor, a propósito, a partir de esta ley. Para mí el primero es que esto debiera llevarnos a pensar en mecanismos que apoyen una economía popular y solidaria, porque esa es la realidad de nuestro campo, como primera variable. La segunda que quiero que pensemos es que esta ley también puede ayudar a apoyar en la reducción de aquellos desperdicios que no son solo alimentos, sino que son los que se usan en el proceso, energías, aguas, suelos, tierras, semillas, tiempo de gente. Mi tercer argumento, es que si estamos hablando de instaurar, de establecer de promover la economía circular en el Ecuador y estamos hablando de una 🖓



Asamblea Nacional

Acta 761-A

transición ecológica, bueno, este es un camino también, es un camino para promover la economía como hace en el ejemplo, ... disparador de una campaña de concienciación, porque al final del día, amigos, ustedes y yo en algún momento vamos a desperdiciar la comida sin darnos cuenta, hasta cuando llegamos a concienciar que esto es parte de nuestra práctica diaria que debemos evitar, pues vamos a seguir haciéndolo. Y, finalmente, yo quiero invitarlos a la acción, directamente, y es que cada uno de nosotros empiece ese proceso de concienciación con un hashtag, con el hashtag no desperdició y por qué no desperdiciar, primero por un motivo consciente, no desperdicio por un motivo de conciencia, dos, no desperdicio por el planeta; y, tres, no desperdicio por los más vulnerables. Muchas gracias. ------

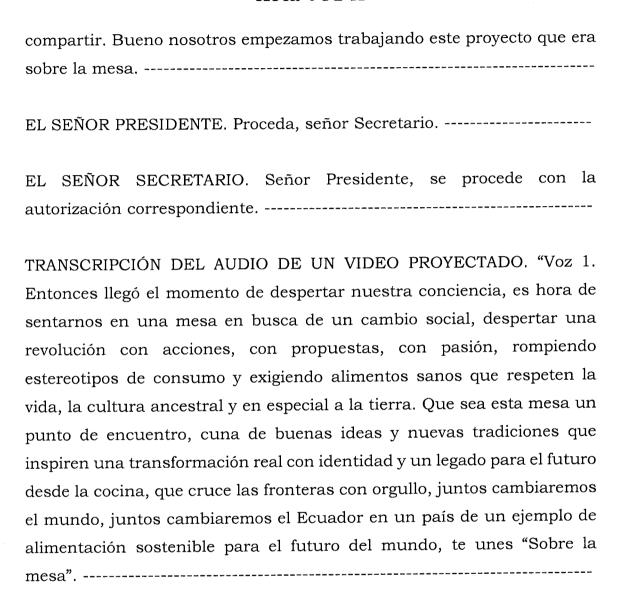
EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la intervención del señor Andrés Seminario del Movimiento Sobre La Mesa y Consultora Actúa Verde. A continuación contaremos con la participación del señor Ricardo Martinez, experto en manejo de marcas con enfoque sostenible. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RICARDO MARTÍNEZ, EXPERTO EN MANEJO DE MARCAS CON ENFOQUE SOSTENIBLE. Buenas tardes, cómo están, mucho gusto, soy Ricardo Martínez. Lo que he escuchado me parece súper interesante, su apreciación, y coincido con el señor Seminario en el sentido de que son las marcas las que también tienen que trabajar bastante en crear los hábitos, en sembrar la forma de cómo comprar, como decía el señor de La Favorita, cómo comprar, cómo guardar y la forma también de cómo compartir. En Ecuador somos un país de mucha producción, somos un país rico en producción y así mismo también somos un país rico en botar, dimos por sentado que está bien botar la comida y pensamos que eso es lo que realmente deberíamos de observar. Voy a compartir un proyecto en particular, permiso para 🕆



Asamblea Nacional

Acta 761-A



INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RICARDO MARTÍNEZ, EXPERTO EN MANEJO DE MARCAS CON ENFOQUE SOSTENIBLE. Este es un ejemplo que nosotros tomamos como... Bueno, Güitig es una marca emblemática del Ecuador y lo que pensamos y se propuso con lo que se trabajó fue la posibilidad de desarrollar una comunicación que rompiera estereotipos de consumo, de modelos y tal vez lo típico que se acostumbra en la construcción de una marca y más bien empezar a bordar un tema real, una problemática real que es el desperdicio de alimentos como tal . Esto generó una excelente relación entre Güitig y montones chefs relevantes





Asamblea Nacional

Acta 761-A

del país, los cuales fueron utilizados a modo de influencer, llamémoslo así, para que sean los encargados de promover esta cultura, una cultura de cuidar los alimentos, de valorar el origen de los alimentos, valorar el no desperdiciar sobre todo no, ese es el foco principal de este proyecto, el no desperdiciar comida. Esto lo llevamos a la gente y fue así que en verdad nosotros necesitamos que el consumidor, como tal, que tomara, primero que se informara sobre el problema que sea consciente de qué cantidad de problemas se generan al desperdiciar la comida, que también aporte al cambio ya, que lo convierta en un hábito obviamente y que también sea parte del mensaje. Entonces gracias a todo el movimiento que generamos con los chefs y al poner este tema sobre la mesa empezamos a generar una pequeña manifestación digital donde le pedíamos a la gente que si subiera una foto con un plato vacío en forma de reclamo, por la gente que desperdicia comida y porque también somos un país que de pronto no tiene leyes que protejan la producción de alimentos, a los intermediarios, a los consumidores y productores y que de todas maneras no existe una conciencia sobre ello. Esto generó que más de tres mil personas subieran platitos vacíos y que se convertirán como en una causa que es lo que hace que rompiéramos la forma tradicional de pedir o de lograr que se llegara a una meta con... y que por ejemplo; hoy día podamos hablar de este tema acá. Esto yo pienso que es un tema de despertar de una cultura, una conciencia y, yo creo que es si el Estado también aporta desde su parte se podría lograr a bajar esas estadística de desperdicio que es lo menos que queremos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la intervención del señor Ricardo Martínez y a continuación contaremos con la participación del señor Santiago Granda director de la Escuela de Arte Culinario de Guayaquil.



Asamblea Nacional

Acta 761-A

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR SANTIAGO GRANDA, DIRECTOR DE ARTES DE LA ESCUELA CULINARIO DE GUAYAQUIL. Buenas tardes, con todos los asambleístas, gracias por recibirnos. Bueno, he escuchado a las personas que me anteceden y la verdad que estoy totalmente de acuerdo con todos sus criterios. Yo desde mi sector que es el sector académico y gastronómico, soy cocinero, primero felicito a la Asamblea y a los ponentes por esta iniciativa pienso que es pertinente y justamente en el tema sobre la mesa que fui partícipe hablamos que el desperdicio de alimentos se califica en todo el mundo nosotros no somos la excepción, basta ir a los mercados aquí a Montebello donde se desperdicia cientos de toneladas semanales de alimentos y por otro lado tenemos unas familias de bajos recursos, niños que no tienen las tres comidas diarias. Nosotros trabajamos en un programa también aquí junto al Municipio, en Monte Sinaí donde se evidencia la falta de alimentación para los niños y eso promueve una muy mala asimilación de la educación por parte de ellos. Y es parte de la mala alimentación, mientras que por otro lado tenemos muchos desperdicios. Pienso que este problema lo debemos afrontar todos, cada uno tenemos una parte de responsabilidad y podemos aportar, pero partamos de que yo pienso que el desperdicio no se va a terminar, o sea no nos podemos alejar de tener desperdicios lo que tenemos que tratar es que haya la menor cantidad posible. Veo dos temas ahí: Uno: primero el consumidor, el consumidor educándolo para que aprenda a comprar de manera más inteligente; parte que la mencionó Rubén Salazar de la Favorita, hacer que nuestros clientes sepan comprar de mejor manera, sepan consumir de mejor manera para que generen menores desperdicios. También cuando hablamos de desperdicios a veces la gente puede malinterpretar, en la Ley no se refiere al alimento que llega a un plato sino a solamente al aprovechar un alimento que no se lo pidió y que fue aprovechado en otra circunstancia. Por ello yo pienso que la parte en que la ley involucra la concientización y la comunicación



Asamblea Nacional

Acta 761-A

que la mencionó Andrés también es importante. Primero trabajar con el tema de los clientes. Y la otra parte ya vienen los mercados, supermercados que lo mencionó también Pablo Grijalba y Rubén. Existen muchos productos que bien pueden ser colocados y aquí tenemos una industria alimentaria muy grande que puede aportar muchísimo. Todo esto en realidad la mejor manera es que sea canalizado a través de los bancos de alimentos, que son un sistema muy bueno y los vi que en el Proyecto está involucrado. Estos casos ya son exitosos. Yo les puedo comentar también el caso del banco alimentos con el que trabajamos en Guayaquil, el Banco Diakonia, estamos colaborando con ellos hace muchos años y funciona bastante bien pero esto se puede ampliar, creo que en el Ecuador hay diez o doce bancos de alimentos seguramente los más grandes son Quito y Guayaquil pero si hay una suerte de incentivo, como lo menciona la ley, a que se creen más bancos de alimentos esto se multiplica. Y a través de estos bancos de alimentos, para mi criterio, creo que es la mejor manera de canalizar las donaciones de alimentos que en sí, como mencionaron también anteriormente, tienen una logística algo compleja, no imposible pero hay que empezar por los donantes. Primero hay que crear los objetivos, estar dispuestos y hay que capacitarlos también para evitar el desperdicio. Y si existe desperdicio en un establecimiento a ver cómo tratar a ese producto cómo almacenarlo para que no se vaya a descomponer y entregar a la entidad receptora de la mejor manera. Estas empresas obviamente tienen que tener una logística, un personal y una coordinación con los bancos de alimentos para poder trabajar adecuadamente. Más aún si son productos perecibles, pero una cosa es que ya tengamos productos no perecibles que los pueda almacenar y muy fácil de transportar, pero cuando tengo productos perecibles que recién lo he preparado voy a tener que enfriarlos, refrigerarlos y se requiere de una cierta capacitación que contempla también la ley como requisito. Luego veré la transportación 🔻



Asamblea Nacional

Acta 761-A

que en la ley está bastante detallado, esto tiene que ser en el menor tiempo con una capacitación previa, el almacenamiento de todos los productos es clave a donde sea que se vayan a ir, en esto también coincido en que los bancos de alimento que ya tienen una infraestructura adecuada antes de ir hacia los beneficiarios. Y normalmente son sectores de la organización como comités, fundaciones, etcétera las que ya tienen cierta conexiones con los bancos de alimentos y se trabaja bastante coordinados. Yo les hablo por la experiencia que tengo en Guayaquil, creo en otras ciudades pasa lo mismo. Pero a estos sitios también es importante entrar en una capacitación, muchas veces donamos productos perecibles, hablando de perecibles y a veces estas organizaciones o estas fundaciones, los beneficiarios, primero no tienen la capacidad de almacenamiento, no tienen conocimiento de cómo transformar para que se pueda almacenar durante más tiempo, es decir, procesarlo, congelar o ponerlo o mandarlo a cocinar, esto nos ha pasado en algunos casos y ahí es donde entra un siguiente actor que somos nosotros, el sector académico, el sector académico que ahí es clave, porque por ejemplo, en el caso de instituciones de educación superior, bien podemos hacer proyectos de vinculación con los bancos de alimento y con las entidades donantes para capacitar a los receptores en cómo tratar o cómo transformar el alimento y les dure mayor cantidad de tiempo. En esa parte la vinculación de la academia es súper importante. Esa es la experiencia que tenemos con los bancos de alimentos en Guayaquil, pienso que en general todos los incentivos que se den a todos los sectores son súper importantes en el tema académico, transportes, donantes, beneficiarios. Debe haber un incentivo, efectivamente, no hay, pero que la ley tiene potencial para convertirnos a mediano plazo en un ejemplo de aprovechamiento de recursos algo que en el proyecto en algún momento la puse sobre la mesa. Y paralelo a ello mitigar el hambre, sobre todo, para mí es vital en los sectores infantiles de lo que tengo



Asamblea Nacional

Acta 761-A

conocimiento acá. Eso, mencionar que hay mucho que trabajar. Y ese es mi aporte a la sesión. Muchas gracias. ------

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la intervención de señor Santiago Granda director de la Escuela Arte culinario de Guayaquil. En tal virtud hemos realizado todas estas comparecencia para esta comisión general, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores asambleístas, damos por terminada la comisión general, retomamos la sesión. Se abre el debate. Tiene el uso de la palabra el asambleísta ponente Marcos Molina. ------

LA SEÑORA PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS.

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA JURADO MARCOS. Gracias señora Presidenta de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas y señoras asambleístas. Antes de todo quiero dar mi agradecimiento a la Presidenta de la Asamblea, por disponer que el tratamiento de este Proyecto de Ley se lo haga el día de hoy, considerando que la semana pasada junto con otros miembros de la Comisión de Salud nos encontrábamos desarrollando la investigación en los hospitales, sobre la escasez de medicamentos en el país. Gracias, Presidenta Llori, el coordinador a coordinar, a hablar y llegar a acuerdos, siempre es importante para nuestros trabajos legislativos. Ahora bien, quiero iniciar esta intervención



Asamblea Nacional

Acta 761-A

haciéndoles una simple pregunta: Saben ustedes cuántos ecuatorianos se acuestan a dormir sin comer cada noche, uno de cada siete ecuatorianos, compañeros asambleístas, uno de cada siete ecuatorianos se van sin un pan a la cama. Por otro lado sabían ustedes que solo en la ciudad de Quito se desperdicia más de cien toneladas de alimentos diariamente, pues hay gente con hambre y comida que se bota la basura algo estamos haciendo mal señores asambleístas, verdaderamente mal. Quizás muchos de nosotros no hayamos sentido el hambre en carne propia pero la realidad del país es que existen personas que no viven sino que sobreviven con uno o dos dólares diarios y que con eso debes llevar el pan a la mesa de sus familias. Hoy esa realidad podemos cambiarla juntos, queridos asambleístas, hoy tenemos la gran posibilidad de hacer algo realmente positivo para nuestro país y es legislar inteligentemente, pensando en ordenar nuestra casa llamada Ecuador y sobre todo sin cálculos políticos. Por eso antes de continuar, quiero agradecer a cada uno de mis compañeros legisladores de la Comisión de Salud y Deporte y también a su asambleísta proponente, la asambleísta Dallyana Passailaigue que dejando diferencias políticas se pusieron una camiseta de un Ecuador sin hambre pero también de un Ecuador inteligente que busca ser eficiente y solidario. Adicionalmente quiero agradecer a los asambleístas Francisco Jiménez , Pierina Correa, Esther Cuesta, Vanessa Freire, Zolanda Plúas, Sofía Sánchez, Pedro Velasco, John Vinueza, Gruber Zambrano, ya que con sus aportes hemos logrado mejorar el texto que fue aprobado en primer debate. Así hoy venimos a presentar ante este Pleno un Proyecto de Ley que vale recalcar que fue aprobado de manera unánime por todos los legisladores de la Comisión de Salud, hecho que demuestra que cuando se quieren hacer las cosas bien podemos unirnos y legislar en beneficio de nuestros mandantes. Por eso me permito presentar este Proyecto de Ley que se ajusta a un cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones



Asamblea Nacional

Acta 761-A

Ur	idas, espe	cíficamente de	ntro del	Objetivo Do	ce, so	bre la	producció	n y
el	consumo	responsable.	Señor	Secretario,	por	favor,	proyecte	la
pro	presentación preparada para el día de hoy							
		SECRETARIO.						
pro	ocedemos.							-

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, señor Secretario. ------

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA JURADO MARCOS. Gracias. Este Proyecto se denomina Proyecto de Ley para prevenir y reducir la pérdida de desperdicios de alimentos y mitigar el hambre de las personas en situación de vulnerabilidad alimentaria. Y por qué hago énfasis en este nombre, precisamente desde que iniciamos el segundo debate vimos que esta ley no podía tener el carácter de orgánica, considerando que no busca por si misma garantizar derechos que deben ser asumidas por el Estado, como lo es una alimentación sana y saludable. Debemos partir que este Proyecto de Ley tiene su origen en lo que hoy en día conocemos como la economía circular, es decir, aprovechar absolutamente todo y reutilizar de manera inteligente bienes y servicios. En este caso los alimentos que pueden reutilizarlos y no desperdiciarlos. Por qué es importante prevenir y reducir el desperdicio de alimentos. Según la Organización de Naciones Unidas se calcula que cada año un tercio de todos los alimentos producidos, equivalentes a mil trecientos millones de toneladas, por un valor de más de mil millones de dólares, terminan pudriéndose en los basureros de los consumidores y minoristas. Se pierde o se desperdicia a lo largo de la cadena alimenticia o se estropean debido a las malas prácticas de la cosecha y el transporte. Datos de desperdicios en el Ecuador. No existen mayores datos a nivel nacional sobre el porcentaje de pérdidas y desperdicios de alimentos en el país



Asamblea Nacional

Acta 761-A

pero, como decía en mi intervención, dentro de la discusión de esta temática la ONG, Banco de alimentos de Quito, estima que en Quito más de cien toneladas de alimentos se desperdician diariamente. Objeto del Proyecto de Ley. Por eso este Proyecto de Ley tiene como objeto regular la prevención y la reducción de la perdida y desperdicios de alimentos de los productores, procesadores, distribuidores, comercializadores e importadores de productos alimenticios, aptos para el consumo humano para mitigar el hambre de las personas en situación de vulnerabilidad alimentaria, así como generar una cultura de donación para evitar el desperdicio de los alimentos. Ahora bien, es necesario dilucidar quiénes participan en la prevención y reducción de los alimentos, así tenemos las organizaciones receptoras quienes son los encargados de gestionar las donaciones de productos que han llegado al final de su ciclo de comercialización, aptos para el consumo humano. Sobre estos queríamos indicar que tuvimos una importante modificación en lo que se venía discutiendo en el primer debate, ya que con esta denominación no solo hablamos de los bancos de alimentos sino también de otras instituciones que han venido colaborando en esta noble labor como fundaciones, ONG, entre otras. Donantes. Quienes entregan de manera gratuita los alimentos, aptos para el consumo humano. Personas beneficiarias. Son aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad alimentaria. Facilitadores. Son aquellas personas que colaboran en el equipamiento o en infraestructura a la organización receptora a fin de cumplir sus objetivos. Se propone establecer lineamientos claros para la expedición de las políticas públicas, así podemos señalar que buscamos impulsar medidas integrales para la lucha contra la pérdida y el desperdicio de alimentos. Coordinar la elaboración de estudios y levantamiento de datos para la elaboración de estrategias integrales para el combate a la pérdida y el desperdicio de los alimentos. Implementar estrategias para mejorar el aprovechamiento de los productos alimenticios disponibles para el



Asamblea Nacional

Acta 761-A

consumo humano. Mitigar el desperdicio de alimentos para contribuir al acceso seguro de alimentos suficientes para el desarrollo, vida activa y sana de las personas. Ampliar el uso de alimentos sin valor comercial por medio de las donaciones destinadas prioritariamente al consumo humano. Generar campañas de información y comunicación en coordinación con el ente rector de la inclusión social para la sensibilización sobre los beneficios. Establecemos de manera clara la obligación de no destruir. Se establece de que toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que se dedique a la producción o comercialización de alimentos aptos para el consumo humano, perecibles o no perecibles, estarán obligados a no destruirlos. Además se incluye un mecanismo de jerarquización del tratamiento de alimentos siendo prioridad la reducción del desperdicio y la donación para el consumo humano, luego los productos podrán ser usados en procesos industriales, alimentación animal, compostaje de residuos orgánicos, entre otros, en fin buscamos que nada se desperdicie. Establecemos un catálogo completo de incentivos así tenemos incentivos para donantes que incluyen puntos adicionales en los procesos de contratación pública, publicidad a través de acciones comunicacionales por parte del Estado, realización de ferias solidarias a fin de promocionar los productos y alimentos de los donantes, programa de capacitación sobre agricultura sustentable y mejoramiento de la producción agrícola. Por otro lado, también proponemos incentivos para los facilitadores así se establece entrega de puntos como recuperación a la licencia de conducción, una persona podrá recuperar puntos al colaborar con rutas logísticas entre donantes y bancos de alimentos, puntajes adicionales en las universidades dentro de sus procesos de evaluación para quienes deseen aportar dentro de la función de la vinculación con la sociedad y con esto poder incentivar la creación de nuevos bancos de alimentos. Sanciones. Finalmente, se establece el régimen sancionatorio para aquellos donantes



Asamblea Nacional

Acta 761-A

y organismos receptores que incumplan con la ley. Donantes. Al establecer la prohibición de destruir en caso de producirse este hecho, una sanción de entre uno o dos salarios básicos unificados. Organizaciones receptoras que vendan los productos donados o que hagan el uso diferentes de estos productos, deberán ser sancionados de la misma manera. Cabe aclarar que se exceptuarán del régimen sancionatorio aquellos donantes pertenecientes a la economía popular y solidaria, para quienes solo aplica el régimen de incentivos. Es decir, señoras y señores legisladores, que nuestros agricultores, nuestros pequeños comerciantes, comerciantes informales, no van a ser sujeto de ninguna sanción y más bien quienes deseen participar en los procesos de donación, podrán acogerse a tales beneficios. Señores legisladores, esta ley busca que las grandes empresas de alimentos realmente sean solidarias y que este acto de donación no sea una alternativa sino una responsabilidad ética que ayudará a quienes más lo necesitan. Recordemos, señores legisladores, afuera hay un pueblo que tiene hambre y que necesita de esta alimentación. Hasta aquí señora Presidenta, muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, señor asambleísta por su participación. Damos el uso de la palabra a la asambleísta Dallyana Passailaigue. -----

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Muy buenas tardes señora Presidenta, señoras y señores asambleístas. Pedro sufrió uno de los más grandes dolores que puede atravesar un padre, llegar a casa e informarle a su familia que ya no tenía empleo durante la pandemia. Esta no ha sido solo su realidad por dos años sino la realidad de miles de familias ecuatorianas y lo sé y lo puedo reconocer por los recorridos que hice en calle durante campaña y fuera de ella, donde las



Asamblea Nacional

Acta 761-A

señales de saludo cambiaron por esta señal y todos aquí lo vivimos. Familias enteras sin un sustento que han podido sobrevivir gracias a la gran labor que realizan las organizaciones sin fines de lucro que se dedican a la distribución de alimentos donados por parte de las empresas que han tomado la decisión de sumarse a ser parte de la solución. Y ante esta cruda y dura realidad qué es lo que propone la ley que popularmente se conoce como Ley Pancita llena, que la solidaridad y la responsabilidad social de productores, procesadores, distribuidores, comercializadores e importadores de productos alimenticios sea una práctica permanente en el Ecuador. No hablamos de quitar bienes privados sino que aquellos alimentos aptos para el consumo humano con alto valor nutricional que ya no puedan venderse puedan ser entregados de forma gratuita a quienes más lo necesitan. En nuestro país de acuerdo a FAO hay alimentos de sobra para lograr que cada ciudadano se acueste todas las noches con la pancita llena porque mientras uno punto tres millones de ecuatorianos están subalimentados se desperdicia alimentos suficientes para dar de comer a uno punto cinco millones. Trabajar en evitar la pérdida y el desperdicio de alimentos y luchar contra el hambre puede hacerse de distintos frentes y con distintas herramientas. Hoy la Asamblea Nacional con la Ley Pancita llena estaría proporcionando una de estas herramientas, una ley que visibiliza y regla la dinámica de la donación de alimentos. Señoras y señores esto no es novelería existe derecho comparado, Francia fue pionera en este tipo de leyes, Argentina, Panamá, Brasil y Colombia, se han sumado a esta lucha para combatir la pérdida y el desperdicio de alimentos. La pandemia por el Covid dejó como consecuencia tragedias en la familia ecuatoriana, hambre desempleo, muertes y más pobreza. Esta es una Ley presentada en julio de dos mil diecinueve hace dos años y medio y ya era necesaria. Hoy, en el dos mil veintidós pospandemia se convierte en una ley urgente porque va directamente dirigida a aquellas personas que menos tienen, a los más



Asamblea Nacional

Acta 761-A

vulnerables, a los que necesitan de nuestra solidaridad, a los que necesitan de nuestra ayuda. Esta es una herramienta con mayor atención en niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, víctimas de catástrofes naturales y pandemias, personas en contexto de movilidad humana así como comunidades, pueblos y nacionalidades que no tienen alimentos suficientes y de calidad, de forma permanente. Una herramienta que puede sumar además al compromiso del presidente de la República para combatir la desnutrición crónica infantil esta Ley no tiene banderas políticas lo que sí contiene es una serie de acciones para lograr que la donación sea la primera opción por encima de la destrucción, la legislación actual, y esto es lo más importante la legislación actual, contempla beneficios tributarios tanto cuando se incineran los productos que no lograron comercializarse como cuando se donan, queremos priorizar la donación por encima de la incineración. Qué normativa dice esto, el reglamento del Régimen Tributario Interno artículo veintiocho, punto ocho, literal b). Esta Ley prohíbe la destrucción cuando se trate de alimentos aún aptos para el consumo humano y procura que sean entregados a organizaciones sin fines de lucro para su acopio, redistribución y entrega a las personas más vulnerables del país. Esta es una actividad que ya se realiza exitosamente con empresas voluntarias, el país necesita que más empresas se sumen a esta dinámica para que esos alimentos, nuevamente, lleguen a la mesa de quienes más lo necesitan de las familias más pobres, y de esta manera disminuir las altísimas cifras que tenemos en el país, de desnutrición, donde uno de cuatro niños sufre de desnutrición crónica, esto es el veinticinco por ciento; donde cuatro de cada diez niños indígenas padece de anemia. Todo esto mientras que en el mundo uno de cada tres alimentos que se producen se desperdician en algún punto de la cadena. Ley Pancita llena propone un orden de jerarquización que considera principios de economía circular para evitar 🕏



Asamblea Nacional

Acta 761-A

la pérdida y ponderar la donación. Esta ley procura que se destinen los rubros por multa, por incumplimiento de esta ley a programas y estrategias creados para combatir la desnutrición crónica infantil. Obliga al Ministerio de Agricultura y Ganadería a diseñar e implementar una política pública integral que contenga datos y diagnósticos para la correcta toma de decisiones y, además, para la evaluación de la implementación de esta política pública. Propone, además, desarrollar campañas de comunicación informativas y educativas para concienciar a la ciudadanía acerca de la importancia de no desperdiciar alimentos que otros puedan aprovechar. Permite que organizaciones receptoras de alimentos, donados excepcionalmente, puedan ofertarlos a precios ínfimos cuando han invertido en su reprocesamiento para alargar su vida útil como una dinámica de autosostenimiento. Establece, además, incentivos para donantes y facilitadores. Resalto la incorporación de esta última figura que permite a las personas colaborar con logística, con equipamiento, con infraestructura, para las organizaciones receptoras. Señoras y señores asambleístas, combatir el hambre debe unirnos. Resalto el debate plural que mantuvo la Comisión del Derecho a la Salud, en la que de forma unánime se aprobó este segundo informe. Destaco, así mismo, la apertura de varios asambleístas que al profundizar en esta problemática en esta injusta realidad reconsideraron su postura, y aportaron al fortalecimiento de este Proyecto de Ley. Me permito reiterar que la ley Pancita llena no es una ley de beneficencia es una ley para generar conciencia frente a todos aquellos alimentos que estando aún en buenas condiciones terminan incinerados. Llamar la ley de sobras, como insensatamente se ha hecho también, es una crítica al duro trabajo de voluntariado que se realiza desde hace muchos años atrás y en el que participan empresas, fundaciones, iglesias y universidades. Tampoco esta ley entorpece la dinámica que hoy se da, no se exige a las organizaciones receptoras requisitos adicionales de los que ya



Asamblea Nacional

Acta 761-A

implementan para realizar su actividad. No se burocratiza la dinámica, sencillamente porque funciona bien. Lo elevamos a ley para lograr mitigar el hambre en más personas en nuestro país. Desperdiciar alimentos en un país con hambre es inhumano, estamos combatiendo un problema de salud pública, el hambre y la malnutrición limitan el desarrollo de las personas y las vuelve más propensas a sufrir enfermedades, y como resultado no serían o no son capaces de mejorar su calidad de vida. El hambre limita el desarrollo de los pueblos. Para concluir, señora Presidenta, ya mismo va a caer la noche, y seguramente todos aquí en este Pleno iremos a cenar; sin embargo, no todos los ecuatorianos tienen esa posibilidad. Esta ley, entonces, nos invita a despertar a romper con el statu quo y reconocer realidades tan duras como las de Pedro que son las realidades de miles de familias ecuatorianas que no tienen empleo y no tienen la posibilidad de llevar alimentos suficientes y de calidad a su mesa, y que necesitan que estas donaciones se multipliquen porque para ellos esto es cuestión de vida o hambre. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, por su participación, asambleísta Dallyana Passailaigue. Vamos a dar el uso de la palabra al asambleísta Diego Esparza.

EL ASAMBLEÍSTA ESPARZA AGUIRRE DIEGO. Señora Presidenta Colegas asambleístas. Medios de comunicación. Pueblo de mi provincia, Zamora Chinchipe. Ecuatorianos y ecuatorianas: Al inicio de mi intervención hago mías las palabras de Nelson Mandela cuando decía: "mientras que la pobreza, la injusticia, el hambre, la miseria y la desigualdad existan en nuestro mundo ninguno de nosotros podrá realmente descansar". Y claro que no podremos descansar, peor aún claudicar cuando se trata de defender los derechos de quienes menos tienen, de aquellos seres humanos que mueren por la miseria, mueren



Asamblea Nacional

Acta 761-A

por la pobreza, por el hambre debajo de los puentes y en la esquina de los hospitales, de los mercados y de las plazas. Hoy, precisamente hoy, en horas de la tarde en este Pleno Legislativo abordamos uno de los principales aspectos para el desarrollo de nuestra vida: el acceso a la alimentación en los seres humanos. Ecuador, nuestro país, este Ecuador de alma es un país pequeño, pero que lo tiene todo; lamentablemente es absurdo que con tanta riqueza que nos rodea sigamos padeciendo la principal pandemia del mundo, la del hambre. La Constitución de la República del Ecuador es clara respecto a que es obligación del Estado garantizar la alimentación de todos los ecuatorianos, así como es un deber fundamental el asegurar la soberanía alimentaria. Los objetivos de desarrollo sostenible de igual forma tienen un planteamiento central: acabar el hambre en el mundo. Por lo tanto, la norma que tratamos hoy es por demás positiva porque regula la donación de alimentos; pero, sobre todo, permite prevenir y actuar para evitar el desperdicio de alimentos disponiendo el ente rector de la agricultura nacional que dicte obligatoriamente la política pública para este fin. En resumen, colegas asambleistas, se establecen incentivos para donantes de alimentos, convenios para facilitar estas donaciones; se emiten también certificaciones para organismos cooperantes, y se prohíbe la venta de donaciones. Se promueve, además, la realización de ferias solidarias provinciales para el encuentro entre productores y comercializadores de la economía popular y solidaria. Además, que se establecen sanciones ante incumplimientos de estas regulaciones cuya recaudación se destinará para estrategias contra la desnutrición infantil. Sin embargo, hay que ser claros, la problemática de acceso a alimentos es un tema estructural que debe ser abordado a fondo. Qué sentido tiene mantener un sistema que no garantiza lo esencial para la vida: la alimentación de cada ecuatoriano. Para qué debatimos aquí un Presupuesto General del Estado si no es capaz de asegurar que nuestros niños, niñas, jóvenes y



Asamblea Nacional

Acta 761-A

adolescentes tengan que comer. El Estado debe, por lo tanto, estar al servicio del ser humano, de lo contrario no hay ninguna lógica de aplicar el control social que tanto se estudia en filosofía política. En la provincia que orgullosamente represento, Zamora Chinchipe, tenemos dos mega proyectos que producen al año alrededor de mil cuatrocientos millones de dólares, mientras tanto nuestra gente sufre desnutrición infantil crónica, pobreza extrema, falta de oportunidades de empleo y acceso a lo elemental: alimentos, salud y educación. Ante esta problemática una alternativa que podría atacar el problema de raíz es hablar seriamente de la propuesta de la renta básica universal, escúchenme bien, colegas asambleístas, renta básica universal. Al finalizar la anterior Legislatura fue presentado un proyecto legal muy amplio y completo por un grupo de iniciativa planteada exasambleistas: sin embargo, esta prácticamente en el olvido. Por lo tanto, solicito a la Presidenta de la Comisión de Régimen Económico, la colega Mireya Pazmiño, en el ámbito del respeto, pero con firmeza, que se ponga el pie en el acelerador y se analice este proyecto legal para una vida digna con la urgencia que merece. Qué garantizaríamos con esta norma, lo principal, que nuestra gente no padezca hambre, garantizaríamos dignidad, que cada familia ecuatoriana tenga en su mesa un plato de comida. Hoy que vivimos una ola delincuencial se plantea como solución la represión, lo punitivo no transforma el problema, el hambre, la escasez no se soluciona con garrote. Desde esta curul que representa a la región Amazónica que lleva la firma y rúbrica de Zamora Chinchipe, y la firma y rúbrica del partido Socialista Ecuatoriano, yo quiero en esta tarde decirles a ustedes, colegas asambleístas, que debemos identificar acciones de raíz que permitan a cada ecuatoriano ser parte de la riqueza que hoy mismo tenemos. Esa desigualdad y falta de oportunidades en gran medida ha provocado que nuestros jóvenes elijan la delincuencia como forma de vida afectando los derechos de los demás ciudadanos víctimas de robos y violaciones a sus



Asamblea Nacional

Acta 761-A

actuar, colegas asambleístas, de derechos. $\mathbf{E}\mathbf{s}$ momento responsabilidad, cumpliendo el compromiso que se nos entregó en las urnas, velando por los intereses de la gran mayoría de ecuatorianos que han sido excluidos de los beneficios sociales por la mala administración estatal y la corrupción que campea en todo lado. Se habla de una reactivación económica, este sería un buen mecanismo para iniciarla, el sector productivo y comercial también se beneficiaría porque con más circulante en la economía las ventas simplemente crecerán. En este contexto, colegas asambleístas, seguiré luchando para quienes más lo necesitan. Por ello invito también a sumarse a esta causa y ojalá pronto, muy pronto, podamos decir que esta Asamblea plantea una alternativa palpable para que no falte nunca más un plato de alimentos en cada asambleístas, señora Presidenta, ecuatoriana. Colegas familia ecuatorianas, ecuatorianos, muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias por su participación, señor Asambleísta. Y vamos a darle el uso de la palabra a la asambleísta María José Plaza.

LA ASAMBLEÍSTA PLAZA GÓMEZ DE LA TORRE MARÍA JOSÉ. Gracias, señora Presidenta, buenas tardes. Buenas tardes, colegas asambleístas. El debate que nos convoca hoy hace referencia al inhumano desperdicio y pérdida de alimentos que por falta de gestión no puede ser entregado a quienes más lo necesitan. He escuchado muchos discursos de colegas asambleístas que hacen alusión a que este Proyecto de Ley combatirá el hambre y la desnutrición infantil. Quisiera aclarar que la verdadera labor para luchar contra la terrible situación que viven muchos niños y niñas en nuestro país es precisamente a través del trabajo que está realizando el Gobierno nacional. Consiente de la necesidad de combatir la desnutrición infantil el presidente Lasso ha dispuesto una Secretaría que





Asamblea Nacional

Acta 761-A

se enfoca en el desarrollo de un plan integral que incluye la construcción de política pública para este fin. Pero en esta ocasión quisiera referirme al trabajo realizado por la Comisión de Salud y Deporte en donde hemos recibido actores, representantes de banco de alimentos, sector alimenticio, expertos y juristas. En la Comisión se han realizado varias observaciones de fondo que de no ser consideradas pueden obstruir el objetivo de esta ley que es reducir la pérdida y desperdicios de alimentos. He sido enfática en mencionar que los nudos críticos de esta ley no son un tema menor, varias fallas persisten como el caso que voy a enumerar a continuación. La falta de claridad sobre la rectoría de esta ley; si bien se han establecido atribuciones al Ministerio de Agricultura, también se involucra a otros entes cuyas atribuciones no se encuentran definidas como es el caso del Mies, Ministerio de Salud Pública, entre otros. El régimen sancionador está planteado de tal manera que desincentiva a los bancos de alimentos cuya labor benéfica, en muchos casos podría verse afectada, incluso anulada con esta carga normativa. No define los parámetros logísticos para transportar los alimentos que se van a donar, y en esta misma línea tampoco aclara a cargo de quién está la supresión de marca, dejando abierto la libertad de los actores, con lo cual no se resuelve el problema de fondo ni se cambia la realidad actual. Respecto a la inclusión de la fecha de consumo preferente y al rotulado que corresponde para este fin, pese a que se incluye una disposición transitoria al respecto, pero no explica cómo sería la actuación tanto de la autoridad cuanto de los productores para lograr este cambio. Como legisladores es nuestra responsabilidad elaborar textos que sean aplicables en la práctica. Es fundamental que la Comisión se comprometa dentro del plazo establecido por la ley a revisar las observaciones de fondo que he mencionado y que se han abordado en este debate legislativo, a fin de que un texto normativo que finalmente se someta a votación pueda cumplir su objetivo. Daré el seguimiento a los cambios que se deben



Asamblea Nacional

Acta 761-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias por su participación, compañera Asambleísta. Vamos a darle el uso de la palabra al asambleísta Xavier Jurado.

EL ASAMBLEÍSTA JURADO BEDRÁN XAVIER. Buenas tardes, señora Presidenta, muchisimas gracias. Qué importante es hablar de la reducción de hambre en el mundo, y felicito a la ponente, primero, por la iniciativa de crear un Proyecto de Ley que trate de reducir la desnutrición y el hambre que es uno de los principales problemas que tenemos no solo en el Ecuador, sino en el mundo. Y me voy a referir a la cadena inicial de la producción que es el sector agropecuario que es un lugar o es un sector donde más productos se desperdician en la cadena alimentaria. Y es por eso que esta ley, y respaldo la observación de mi compañera de bancada, la arquitecta Pierina Correa, que pedía que se incluya un sistema y el sistema tiene que ser multisectorial, y ese sistema tiene que darnos herramientas para saber cuándo o dónde en la primera cadena, en la cadena básica de producción, tenemos sobreproducción de alimentos y dónde se pueden dirigir y de qué manera pueden ser distribuidos porque el principal problema de esta cadena es la distribución de estos alimentos. Incluso para que los alimentos lleguen a la ciudad necesitamos de un intermediario, peor aún cuando esta cadena no tiene la capacidad de entregar de manera adecuada los productos que lastimosamente por retracciones del mercado nos toca, muchas veces, desperdiciar y son mal utilizados. Por otra parte, señor Secretario, me gustaría, y le pido a través de Secretaría que se lea el artículo cinco de la



Asamblea Nacional

Acta 761-A

ley, por favor
EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, con su autorización
procedo a dar lectura el artículo número cinco del Proyecto de Ley
propuesto
LA SEÑORA PRESIDENTA, Proceda, señor Secretario,

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. De los lineamientos para el establecimiento de la política pública. El Ente Rector de la Agricultura y Ganadería para la elaboración de la política pública considerará los siguientes lineamientos: a) Impulsar medidas integrales para la lucha contra la pérdida y desperdicio de alimentos; b) Coordinar la elaboración de estudios y levantamiento de datos para la generación de estrategias integrales para el combate a la pérdida de desperdicios de alimentos; c) Implementar estrategias para mejorar el aprovechamiento de productos alimenticios disponibles para consumo humano; d) Mitigar el desperdicio de alimentos para contribuir al acceso seguro a alimentos para el desarrollo, vida activa y sana de las personas; e) Ampliar el uso de alimentos sin valor comercial por medio de las donaciones destinadas prioritariamente al consumo humano; f) Generar campañas de información y comunicación en coordinación con el ente rector de inclusión social para la sensibilización sobre beneficios e importancia de impulsar la donación de alimentos a los actores de la cadena alimentaria y de los consumidores, orientadas a optimizar prácticas para evitar pérdidas y desperdicios; g) Promover con productores y comercializadores de alimentos y organizaciones receptoras la suscripción de convenios encaminados a reducir la pérdida del desperdicio de alimentos, así como fomentar y canalizar la donación de productos alimenticios en los términos de esta ley; h) Promover campañas permanentes



Asamblea Nacional

Acta 761-A

EL ASAMBLEÍSTA JURADO BEDRÁN XAVIER. Muchisimas gracias, señor Secretario. Esta es una de las preocupaciones puntuales que tengo sobre la ley, y me preocupa muchísimo porque el Ministerio de Agricultura y Ganadería es un Ministerio con muchas falencias en la implementación de políticas públicas, al que no solo se le ha arrancado en presupuesto para tomar medidas en productividad, que ese es uno de los factores que más importan en esta norma, mientras más productivos somos más alimentos podemos generar a menor costo de manera eficiente. Y esta preocupación nace porque el Ministerio de Agricultura, incluso la ley que tratábamos en el anterior debate en este día, hablaba que las políticas públicas de difusión y las cadenas de difusión serán por parte del Ministerio de Salud Pública, imagínense, el Ministerio no tiene la capacidad. Por eso invito a la Comisión a que acoja esta observación con el fin de mejorar la normativa y tenga un carácter de aplicabilidad mayor. Y a dónde quiero llegar y puntualizar sobre este tema; la cadena y la implementación de la política pública tiene que ser multisectorial y no solamente puede quedar en manos del Ministerio de Agricultura



Asamblea Nacional

Acta 761-A

porque es un Ministerio con falencias. Aquí tienen que intervenir más actores de la cadena estatal, como, por ejemplo, el Ministerio de la Producción, el Ministerio de Ambiente, por otro lado, y al mismo tiempo el Arcsa o su ente rector en el momento. Uno de los problemas que podríamos tener con esta ley es que no solamente sea poco aplicable, sino que también se preste para acciones que no están dentro de los parámetros que quiere la ley y, por ejemplo, se preste para malas conductas de algunas personas que quieran mal utilizar esta norma, esta norma tiene que estar guiada para solucionar un problema, y el problema en el Ecuador es de hambre. Y el sector agropecuario está dispuesto, está dispuesto, le oía a Juan Pablo Grijalba, está dispuesto a contribuir con esta norma, pero esta norma tiene que fortalecerse. Por otro lado, en el artículo ocho del Proyecto de Ley se ha enumerado, de forma gradual, cómo se deben disponer los alimentos a los donantes con la siguiente prioridad: reducción donación para consumo, alimentación animal, procesos industriales de aprovechamiento, compostaje de residuos orgánicos, relleno sanitario, destrucción. Esta prioridad en el punto cuatro punto cinco y seis de acuerdo a lo que dispone el COA y el Cootad es gestión integral de residuos sólidos, sean estos orgánicos o inorgánicos de cada GAD, y regula, de acuerdo a su modelo de negocios, puede ser compostaje o relleno sanitario. En este sentido sería importante que como instrumento de incentivo se puedan generar gobiernos autónomos interinstitucionales los entre convenios descentralizados y los productores para que estos compostajes o estos alimentos que van a ser desperdiciados y pueden ser utilizados para la alimentación bovina, porque no todos pueden ser utilizados para la alimentación y nutrición de animales y eso hay que tener claro, necesitamos productos que mantengan la cadena de inocuidad y seguridad alimentaria y eso también se transfiere a los animales que producimos en el campo. En ese sentido sería importante que para



Asamblea Nacional

Acta 761-A

generar un incentivo al sector agropecuario estos intervengan de manera directa en la utilización de estos compostajes y estén hechos a la necesidad del sector agropecuario. Muchas veces los municipios han tenido que cerrar mancomunidades que mantenían sistemas de recolección de residuos y generaban compostajes porque no tenían dónde ubicar estos abonos porque no eran útiles para el sector agropecuario. Considero que esta ley va a aportar muchísimo a la nutrición del país, hay que trabajar de manera mancomunada entre los sectores, tenemos que hacer un esfuerzo inmenso para que esta ley sostenga la aplicabilidad, sea sostenible en el tiempo, y además de eso solvente un problema que está arrasando con la humanidad, que es la desnutrición. Pero, al mismo tiempo, tenemos que solventar, mejorar las políticas públicas del sector agropecuario, también generar trabajo, ya lo decía el doctor Molina en este país mucha gente no tiene ni para llevarse un bocado de comida, él y su familia. Entonces, también hay que generar políticas públicas integrales como trabajo, seguridad empleo digno, y que esa escala que es más vulnerable la de los jóvenes los que más se están acercando al delito, tengan la capacidad de tener un trabajo y eso es política de Estado. Me preocupa muchísimo cuando hablamos de desnutrición infantil y la solución es cerrar un banco, venderlo venderlo ya casi depreciado, y por el otro lado, al mismo tiempo, quitarle al Presupuesto General del Estado, por ejemplo, el PAE que era una de las herramientas para reducir desnutrición infantil en este país, tenemos que fortalecer esas herramientas para mejorar las condiciones nutricionales de nuestros niños. Y, valga la pena, y me voy a tomar el espacio que no debería porque el tiempo apremia y esta ley es muy importante, pero quiero enfatizar sobre algo, no podemos dejarnos impresionar por las palabras que hace un momento, en el anterior Pleno, se le dio un punto de información de manera inexplicable a un legislador, el cual ha creado y ha incentivado a la crítica en contra de la Comisión



Asamblea Nacional

Acta 761-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias por su participación, compañero Asambleísta. Vamos a darle el uso de la palabra a la asambleísta Dallyana Passailaigue que ha pedido un punto de información. -------

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Muchas gracias, señora Presidenta. Quisiera referirme a una imprecisión que se dio desde las comparecencias que no quisiera que quede sin solventarse. En la segunda comparecencia, representante de El Ordeño mencionó que es obligación donar, la obligación, de acuerdo al artículo siete de este informe para segundo debate es de no destruir, obligar a donar sería contraproducente con la misma conceptualización. El artículo siete de la ley, que tal vez no se ha leído con el detenimiento necesario, habla de la obligación de no destruir, no de una obligación de donar, para eso hay un orden de jerarquización con siete posibilidades, previo a la incineración de los productos alimenticios que no lograron ser comercializados y aún sean aptos para el consumo humano. Toda



Asamblea Nacional

Acta 761-A

persona que se dedique a la producción y comercialización de alimentos, perecibles o no perecibles, estarán obligadas a no destruirlos, a no destruirlos, excepcionalmente sí podrán ser destruidos aquellos productos de alimentos, que por diferentes razones, ya no son aptos para el consumo humano. Se dona por responsabilidad social, por beneficios tributarios, lo que debemos lograr es que las empresas alimenticias elijan la donación por encima de la incineración. Acerca de las observaciones que hizo la asambleísta Plaza, hace un momento, me permito aclarar el tema de la supresión de marca. El artículo diez dice: por excepción y previo a acuerdo entre las partes se podrá suprimir la marca distintiva del producto donado, conservando de forma clara y legible la etiqueta que enumera los ingredientes, la fecha de vencimiento y el fabricante. Los costos de supresión de marca se establecerán por escrito entre los donantes y las organizaciones receptoras. Esto fue un acuerdo el tema de la supresión de marca porque hay muchas empresas que simplemente no quieren que se vea sus marcas en las manos, que no les hace mucha gracia. Ahora, parecería una postura un tanto egoísta que además de lo que pretenda hacer el gobierno, pues tal vez a mediano largo plazo para combatir la desnutrición infantil se pretenda, tal vez, bloquear cualquier iniciativa que coadyuve también a este objetivo que busque lo miso, no se trata de aprobar leyes por aprobar, por favor, sino de tener sensibilidad hacia ese uno punto tres millones de ecuatorianos que están subalimentados, que no tienen alimentos suficientes y de calidad en sus mesas, es una responsabilidad ética y jurídica que tenemos como seres humanos. Cómo va esta ley a desincentivar las donaciones si su objetivo, su espíritu, es completamente todo lo contrario. Al establecer obligaciones para los actores, en caso de incumplimiento, se requieren pues establecer sanciones, cierto, toda obligación debe tener una sanción en caso de incumplimiento y las mismas, estas sanciones han sido elaboradas con criterios de proporcionalidad, tienen una característica,



Asamblea Nacional

Acta 761-A

ser significativas, lo que pretendemos, perdón, es formalizar estas prácticas y mejorarlas para que más fundaciones se sumen y poder así aumentar las donaciones y su redistribución. Muchas gracias. ------LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Francisco Jiménez. ------EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ FRANCISCO. Señora Presidenta, no he solicitado el uso de la palabra. Gracias de todas maneras por dármela, pero no le he solicitado. -----LA SEÑORA PRESIDENTA. Está registrado aquí en la pantalla de Secretaría. -----EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ FRANCISCO. Era para la sesión anterior y de hecho me la dieron, pero si está registrada, pues, puede eliminarla. Gracias. ------LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra la asambleísta Vanessa Freire. ------

LA ASAMBLEÍSTA FREIRE VERGARA VANESSA. Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, colegas asambleístas. En el informe para el segundo debate, que fue aprobado en la sesión cero cuarenta y cuatro de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, el primero de diciembre, y luego de tratar los aportes de los asambleístas, la participación de instituciones del Estado, de organizaciones de la sociedad civil y empresas privadas, este informe ha tenido cambios sustanciales de fondo y de forma en este segundo debate. Según esta Propuesta de Ley, el Estado ecuatoriano debe ser garantista, por lo que



Asamblea Nacional

Acta 761-A

se tiene el derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos. Existe un excedente en la producción y comercialización de alimentos que no tiene un destino adecuado y que en la mayoría de los casos son desperdiciados, enviándolos a la basura, cuando estos alimentos pueden servir, en la mayoría de los casos, para económicos, población escasos recursos de las familias vulnerabilidad, personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria así como comunidades, pueblos y nacionalidades. La crisis económica y sanitaria, afecta a la pérdida de empleo y por consiguiente al acceso de alimentos. A nivel mundial se tiene altos índices de desperdicios de alimentos, que ocurre tanto en los procesos de cosecha, almacenamiento, industrialización, comercialización o consumo a nivel de mayoristas o minoristas, que llegan a producir toneladas de alimentos que son desechados cuando todavía pueden ser consumidos, esta ley, señora Presidenta y estimados asambleístas, establece acciones para la prevención del desperdicio de los alimentos. La ONU calcula a nivel mundial, alrededor de mil trescientos millones de toneladas de alimentos que son desperdiciados y que terminan pudriéndose en los basureros, gran parte de ellos se desperdician debido a las malas prácticas logísticas de manipulación en el transporte. Por otro lado, alrededor de ochocientos millones de personas en extrema pobreza sufren de hambre crónica. En América Latina y el Caribe se genera alrededor de ciento veintisiete millones de toneladas de desperdicios, según la FAO, y aquí en Ecuador se generan cien millones de toneladas de desperdicios. Ya hemos hablado de la desnutrición infantil que vive nuestro país, nuestros niños, de uno a cuatro años sufren de esta desnutrición. En Ecuador hay sectores que tienen hambre y desnutrición crónica, siendo los niños los más afectados, puesto que alrededor del veintitrés por ciento, niños de cero a cinco años tienen esta desnutrición infantil crónica afectando su desarrollo cerebral, actividades motrices. Es importante aprobar esta ley que permita al



Asamblea Nacional

Acta 761-A

Estado cumplir lo planteado por la Organización de Naciones Unidas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea como Objetivo Dos el hambre cero, para lo cual debe existir un equilibrio para evitar la pérdida y desperdicio de alimentos que influye para la sostenibilidad del planeta. La pandemia, sin duda alguna, ha provocado que se agudice el hambre y la pobreza en la sociedad, con esta ley se quiere que se viabilice para que las empresas y mercados puedan donar alimentos antes de ser desechados con lo que se pueda atender las necesidades de las personas que se encuentran en los grupos vulnerables de la población. En el artículo tres me permito hacer algunas sugerencias, que sean recogidas para el informe final de este Proyecto. En el artículo tres sugiero cambiar la frase "impidiendo su descomposición o vencimiento" por la siguiente frase: "viabilizando su donación antes de su descomposición o vencimiento". El artículo seis, el nombre debería ser, "De los actores en el proceso de reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos". En el artículo doce, sugiero que se haga un cambio de forma en la ley que no se ha contemplado el término "los bancos de alimentos" por lo que se debería establecer la frase, como en el artículo seis, que señala las organizaciones receptoras. Sugiero, además, que se reincorpore en el artículo cuarenta y cinco del texto del informe para el primer debate, puesto que aquí se establece la coordinación interinstitucional que permitirá recoger datos estadísticos de control de los alimentos que se obtengan en las organizaciones receptoras. Además, que se reincorpore el artículo cuarenta y seis del informe del primer debate puesto que se establece herramientas que permitirían recoger estos datos estadísticos de control que se recepten en las organizaciones receptoras. Se recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional que este Proyecto de Ley sea aprobado con la incorporación de las observaciones de varios asambleístas, así como acogieron nuestras observaciones que presentamos en el primer debate para corregir errores



Asamblea Nacional

Acta 761-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra la asambleísta Marjorie Chávez. -----

LA ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ MACÍAS MARJORIE. Buenas tardes, señora Presidenta. Uno de los primeros debates que tuvimos en la Legislatura fue justamente esto, recibimos importantes aportes de varios asambleístas y vemos el trabajo de la Comisión, un Proyecto realmente sensible al entorno, trabajado de forma técnica que además, por supuesto, permitirá aplacar en mucho el hambre que lamentablemente muchos ecuatorianos viven todos los días aún. Y en esta intervención quisiera hacer alusión algunos datos relacionados con el hambre y la desnutrición. El diez punto siete por ciento de personas no tienen suficiente comida en sus hogares en el mundo, y de acuerdo con la Organización de las Nacionales Unidas una pobre nutrición causa aproximadamente el cuarenta y cinco por ciento de las muertes de niños menores de cinco años. Y de acuerdo con el índice mundial de hambre, en el año dos mil veintiuno, el Ecuador ocupa el puesto sesenta y dos de ciento dieciséis países analizados y este indicador toma en cuenta datos de FAO, Unicef, Banco Mundial, respecto a la subalimentación, mortalidad y emaciación infantil y retraso de crecimiento de niños, niñas y adolescentes, y la pobreza tiene relación directa con este nefasto



Asamblea Nacional

Acta 761-A

problema. En nuestro país ocho punto ocho por ciento de la población está en condiciones de extrema pobreza y dispone de apenas cuarenta y siete punto siete dólares mensuales en su hogar y esto pues, no les permite tener los ingresos suficientes para proveerse de alimentos que le garanticen una dieta que cumpla con lo mínimo de calorías necesarias para garantizar una buena calidad de vida. Uno de cuatro menores de cinco años padece desnutrición crónica, en las comunidades indígenas uno de cada dos niños lo sufren. Vamos más de treinta años tratando de luchar con este problema pero el resultado obtenido ha sido mínimo y aún existen muchas personas que padecen hambre en nuestro país. Quienes más sufren las consecuencias son precisamente los niños por supuesto, y como se ha mencionado en varias ocasiones un niño subalimentado tendrá problemas de crecimiento y no podrá desarrollar a plenitud sus capacidades cognitivas y le será difícil aprender de la misma manera que a otros niños que sí están bien alimentados provocando, por ejemplo, deserción escolar y esto tiene consecuencias irreversibles en sus proyectos de vida y en sus familias. Y de acuerdo con un estudio realizado por el Programa Mundial de Alimentos y la Universidad de Cornell, la desnutrición tiene, además, en nuestro país brechas muy profundas entre las regiones geográficas, en zonas como Sigchos o Alausí se registra un noventa por ciento de desnutrición, noventa por ciento de desnutrición, datos que son similares a los que se tiene en el África subsahariana mientras que en sectores urbanos como Quito, por ejemplo, el número es del doce por ciento. Y de acuerdo con la FAO, uno punto tres millones de personas están subalimentadas en nuestro país, pero se desperdician novecientos treinta y nueve mil toneladas anuales de alimentos, las mismas que podrían ayudar a mitigar el hambre y desnutrición de uno punto cinco millones de ciudadanos y resulta, realmente, paradójico que en un país como el nuestro donde un millón y medio de personas se dedican a la agricultura, nuestra gente tenga



Asamblea Nacional

Acta 761-A

hambre. Todos los días se generan seis mil toneladas de basura solo entre Quito y Guayaquil y la mayor cantidad de estos residuos, justamente, son alimentos y estos datos nos reflejan claramente que nuestro problema es de acceso a alimentos de calidad para todos los ciudadanos. No todos hoy van a dormir con la pancita llena y esto tiene que movilizarnos, estos datos que hemos evidenciado en el Pleno nos hacen evidente la necesidad de combatir el hambre y la falta de acceso a alimentos por parte de los más vulnerables. Colegas, sumar acción sobre este problema, pues, no es un tema coyuntural, es parte de la soluciones estructurales que nos urgen como país, sus efectos se verán a largo plazo, sí, y van a marcar la diferencia para las nuevas generaciones y así dejar de reproducir un ciclo que incluye hambre, pobreza y desnutrición. La ley que estamos debatiendo, realmente, nos va a permitir mitigar en parte esta necesidad, va a ayudar a las personas que no tienen ingresos suficientes que puedan satisfacer una dieta mínima calórica y es un instrumento realmente útil para canalizar la donación de alimentos en condiciones bromatológicas y de inocuidad adecuadas y también prohíbe la destrucción de los alimentos aptos para el consumo humano y que hayan terminado su círculo de comercialización, por supuesto, y esta nos va a ayudar a garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce del derecho a la alimentación que está además consagrado en el artículo tres de nuestra Constitución. No solo es una herramienta eficaz para que el Estado pueda combatir el hambre y la desnutrición a través de políticas públicas, a cargo del Ministerio de Agricultura, también permitirá reconocer a las empresas privadas que desarrollen programas de responsabilidad social, corporativa y buenas prácticas, relacionadas con los alimentos y prevención de sus desperdicios. Así que colegas, esta ley creo que va más allá de los intereses de cada actor político u organización política a la que representamos. Esta norma es sensible al entorno y responde a una responsabilidad con el país, las leyes tienen que



Asamblea Nacional

Acta 761-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta, por su participación. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Daniel Onofa.----

EL ASAMBLEÍSTA ONOFA CÁRDENAS DANIEL. Muchas gracias, señora Presidenta, por permitirme el uso de la palabra. Compañeras y compañeros asambleístas. Las pérdidas y desperdicios de alimentos afectan la vigencia plena de los derechos humanos en una alimentación adecuada y va en contra de un enfoque al desarrollo sostenible, pues su prevención y reducción demandan de acciones en distintos niveles, desde el plano local hasta el plano internacional, misma que debemos ser muy consecuentes con esto, incluido en situaciones jurídicas a la hora de legislar sobre la materia, tarea que la Comisión de Salud de la Asamblea Nacional lo ha realizado con responsabilidad y pensando en disminuir la brecha de desigualdad y pobreza existida en el Ecuador por la desnutrición infantil. Debo señalar que el propósito fundamental de esta norma es reducir y prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos, hecho que se hace necesario e indispensable en nuestro país, que es considerado el segundo en América Latina con mayor índice de desnutrición crónica, según lo señala el INEN, en un porcentaje que data del veinticinco al cuarenta y dos por ciento. Los ecuatorianos viven en condiciones de pobreza extrema, en pobreza e indigencia, o sea uno de



Asamblea Nacional

Acta 761-A

cada cuatro menores de edad de cinco años sufren de desnutrición crónica. En el plano internacional la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en su Agenda del Dos Mil Treinta para el Desarrollo Sostenible, realizado en septiembre del dos mil quince, en la misma que se establece un plan de acción a nivel global para avanzar hacia un desarrollo respetuoso de las personas y del planeta. Dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible contenidos en dicha Agenda, se ha fijado una meta específica referida al tema en su artículo doce, relativo a la producción y consumo responsable que ha determinado su meta en lo que contempla el artículo doce raya tres, que consiste en la reducción a la mitad del desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por mayor y al nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en la cadena de producción y suministros, incluido las pérdidas posteriores a la cosecha. Al año dos mil treinta las pérdidas y desperdicios de alimentos tienen directas consecuencias en relación con el desarrollo sostenible y cada una de las tres dimensiones que son: económica, ambiental y social. En lo relacionado con las dimensiones económicas, las pérdidas y desperdicios de alimentos se crean como un uso ineficiente de los alimentos en vez de que los mismos sirvan para alimentar a las personas que terminan siendo destinados a su desperdicio. Según las estimaciones actuales, se calcula que el valor anual en el mercado de alimentos, se pierde o se desperdicia, podría cuantificarse en cientos de miles de millones de dólares en pérdidas, a esta escala macroeconómica de los países, las pérdidas y desperdicios alimenticios estarían reduciendo el Producto Interno Bruto del sector agroalimentario, de igual forma, a nivel microeconómico de los presupuestos familiares, esto implica que se destinaría dinero a la adquisición de alimentos que finalmente no serían consumidos. En lo que compete en el ámbito ambiental, las pérdidas y desperdicios de alimentos estiman gases de efecto invernadero que sobrellevan el desperdicio de los



Asamblea Nacional

Acta 761-A

recursos empleados en la fabricación de alimentos tales como tierra, agua, nutrientes y energía. Se estima que la emisión de gases de efecto invernadero, provocado por estos, producen alrededor de un ocho por ciento de emisiones anuales de manera global, consecuentemente con eso la capa de ozono destruyéndose o dilatándose cada vez más y efectos colaterales que traen continuamente los con esto recalentamiento del planeta y los efectos que propiamente trae consigo este tipo de mal. En relación con el agua, se estima que el consumo de esta representa una cuarta parte utilizada anualmente en la agricultura. En conclusión, grandes extensiones de tierra se destinan a la producción de alimentos que se desperdician o se botan, lo que agrava los problemas de la degradación en el ecosistema natural y la pérdida de la biodiversidad. Finalmente, en el ámbito social, por una parte la disponibilidad de alimentos se ve limitada tanto global como localmente, por otra parte, el acceso a los alimentos también se ve afectado y por ello los participantes de la cadena de suministros deben o tienen pérdidas económicas, ven disminuidos sus ingresos y todo esto estimula la exportación insostenible de los recursos naturales en menoscabo de la producción futura de alimentos. También debemos indicar que esta situación puede tener una incidencia negativa en la calidad de los alimentos y en el valor nutricional lo que trasciende a su vez en la cadena de suministros de alimentos y en la propia estabilidad de los mismos. Señora Presidenta, colegas asambleístas, con estos antecedentes expuestos, no debe dejar de pensarse en el hecho de que las medidas que se adopten en esta vía tienen también una dimensión ética cuando se pone en evidencia el sinsentido de las pérdidas y los desperdicios de alimentos en un contexto en que millones de personas sufren hambre y desnutrición que afecta a las presentes y futuras generaciones. Por lo tanto, los esfuerzos que se adopten deben encaminarse a la prevención y a la reducción de pérdida de alimentos que contribuyan al Desarrollo



Asamblea Nacional

Acta 761-A

Sostenible, señala claramente la reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos, también un impacto en la concepción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionado con la seguridad alimenticia y nutricional, de igual manera, aquellos vínculos con la sostenibilidad ambiental. El problema de las pérdidas y desperdicios de alimentos frente al hambre, tal como lo señalo al inicio de mi intervención, son un problema que tiene lugar en un contexto en lo que existen personas con hambre y la misma que puede profundizarse, aún más, habida cuenta que los retos que conllevan el cambio climático para sistemas alimenticios. Debemos de recalcar que esta ley, prácticamente, enfoca cuatro puntos importantes, el limitamiento para el establecimientos de políticas públicas para la lucha contra el desperdicio de alimento, el establecimiento de reglas sobre la donación de alimentos, incluido los donantes y los beneficiarios, propone incentivos para los donantes de alimentos, el régimen sancionador, perdón, para aquellos que destruyan o vendan alimentos sujetos a donación, entre otros. La Comisión de Salud, en la cual soy miembro, ha trabajado este Proyecto de Ley pensando y legislando en favor de la gente, ha recogido las observaciones planteadas en el primer debate. Hago un llamado a los hombres y mujeres en este Pleno, que estamos investidos de un mandato popular, para que con su voto positivo entreguemos una norma en beneficio de todas las personas. Muchas gracias, señora Presidenta. ----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias por su participación, compañero asambleísta, tiene el uso de la palabra el asambleísta César Rohón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes. Señoras y señores legisladores. Esta Asamblea, sin duda, tiene que empezar a generar proyectos afirmativos, proyectos positivos que resuelvan los graves problemas que nos aquejan a los



Asamblea Nacional

Acta 761-A

ecuatorianos. Y este Proyecto de Ley que viene de la Comisión de Salud, quiero empezar felicitando al Presidente de la Comisión Marco Molina, y a la proponente Dallyana Passailaigue, qué importante señora Presidenta, señores legisladores, que hagamos algo, que hagamos algo por los más pobres, que hagamos algo por la nutrición infantil, que hagamos algo, señora Presidenta, señores legisladores, para que los desperdicios los excesos, no los desperdicios, los excesos de comida que están buenos todavía y que pueden ser reutilizados, lleguen a esas familias, a esos niños, a esos jóvenes, que no tienen un plato de comida. Qué importante que en el Ecuador tengamos estas acciones afirmativas para resolver uno de los graves problemas de desnutrición y de pobreza. El dato presentado hoy, señora Presidenta, señores legisladores, que en Quito se estiman cien toneladas diarias de desperdicios de alimentos, sin duda, nos tiene que llamar la atención y llevarnos a todos nosotros como Asamblea Nacional, a buscar una ley de esta naturaleza. Veo que desde el primer debate se han perfeccionado y se han corregido y se han mejorado muchísimos de los artículos, y la asambleísta Passailaigue, en el punto de información, aclaró muchos de ellos, muchos de ellos. Qué bueno no tener que destruir alimentos, cuando ya están en unos lapsos de caducidad y que pueden ser por la cercanía a la fecha de caducidad, inmediatamente utilizados en beneficio de las personas, de las familias que no tienen qué comer. El día de hoy la legislación ecuatoriana establece, señora Presidenta, señores legisladores, que para destruir alimentos como en el caso de los enlatados por ejemplo, usted tiene que notificar al Servicio de Rentas Internas, usted tiene que llevar adelante un acta de destrucción y entonces se le da un crédito a la empresa producto de la destrucción de ese inventario, de esos alimentos, de esos productos enlatados que no se utilizan. Por este motivo, señora Presidenta, tener una legislación que nos lleve a no destruir las cosas que todavía pueden ser reutilizadas en beneficio de las familias de los



Asamblea Nacional

Acta 761-A

ecuatorianos, sin duda es un proyecto afirmativo, positivo, que hay que apoyar. Apoyaré como apoyé en el primer debate iniciativas de esta naturaleza que nos llevan a resolver, a resolver, señora Presidenta, los problemas graves que tenemos de desnutrición en el país. No podemos aceptar como ha ocurrido muchísimas veces en el Ecuador por ejemplo, por ejemplo, esta mañana hablábamos de la leche, se bota la leche y no hay quién la compre y los productores de leche botan la leche cuando esa leche debería ser recogida por el Estado y entregada a los niños para el desayuno escolar. Se bota el banano, el Ecuador es el primer productor de banano, el banano es la fruta que tiene todas las vitaminas, todas absolutamente todas, y tiene gran cantidad de potasio para la vida. Se bota banano de todas las plantaciones bananeras del Ecuador porque no hay quien los recoja, porque no hay una institución que esté organizada que vaya y que recoja el banano y que lo pueda distribuir a los niños, para el desayuno escolar. Y ahí me quedo, fijese usted si los niños podrían tomarse un vaso de leche y comerse un banano todos los días, acabamos con la desnutrición en el Ecuador, entonces cómo no apoyar una iniciativa de esta naturaleza que nos lleve no solo a ayudar sino empezar a tener conciencia en el Ecuador de no desperdiciar las cosas, de poder reutilizar lo que todavía puede ser reutilizado en beneficio de miles y miles de ecuatorianos que tanto lo necesitan. El hambre en el mundo no se acaba y no se va a acabar pero si nosotros en el Ecuador, a través de conciencia social, de compromiso ciudadano, de compromiso empresarial, de buena organización y de leyes justas que permitan el apoyo a programas de esta naturaleza, sin duda, todos seremos hacedores, todos seremos hacedores de un cambio no sólo de conciencia, de actitud y de resolver los graves problemas de nutrición que tenemos en el país. Señora Presidenta, señoras y señores legisladores. ------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias por su participación, compañero



Asamblea Nacional

Acta 761-A

asambleísta Rohón. Tiene el uso de la palabra la asambleísta Nathalie

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS ARIAS NATHALIE. Buenas tardes, señora Presidenta. Colegas asambleístas. Muchas gracias por el uso de la palabra. Quisiera arrancar esta intervención refiriéndome a aquello que ya mencionó mi colega asambleísta Plaza, con respecto a la Secretaría, que en efecto el gobierno del encuentro que de hecho inició actividades junto con el gobierno y se ha dedicado enteramente, esto demuestra compromiso para poder luchar contra la desnutrición infantil. De hecho, pues, las intervenciones se han referido en repetidas ocasiones a la necesidad de atender tempranamente esta situación, para evitar, más adelante, pues que esto vaya a influir en el desarrollo propiamente de las personas particularmente de los niños en este caso. Se ha hablado también de Objetivos de Desarrollo del milenio, de hambre cero sin duda, objetivos realmente loables, necesarios que se deben discutir en este Pleno. Pero tengo varias observaciones con relación a los planteamientos de esta ley, y uno de ellos es su relación con la economía circular, este Pleno aprobó hace escasos meses una ley en esa materia y si ese es el concepto que quiere aplicarse, evitar la merma, lograr realmente el mayor aprovechamiento posible, para evitar que estos alimentos que ya pues van a parecer se desperdicien, podría aplicarse las normas ya dispuestas dentro de este gran concepto aplicado a la ley ya vigente en este instante, y a través de ello se podría solucionar algunos de los planteamientos y no abrir otros frentes, como lamentablemente, la redacción actual podría exponer. Uno de esos es el que se refiere a las sanciones, sobre las sanciones en realidad hay mucho que decir, son estas proporcionales o no, a mi criterio en este momento todavía no lo son. Además, qué es lo que se va a hacer con los recursos que se recauden por parte de esas sanciones, eso no lo dice la ley, en este momento. Tercero, también



Asamblea Nacional

Acta 761-A

estamos hablando de una cuestión relacionada a los incentivos, y ahí hay algunas preocupaciones, no sé si usted, escuchamos todos lo mismo, pero qué tienen que ver los incentivos en esta materia con los puntos en las licencias para conducir esto, pues, suena realmente curioso, por decir lo menos, sin querer, pues, entrar en algún tipo de irrespeto con el trabajo de la Comisión, de hecho, pues, avanzar hasta este punto ya de por sí es rescatable, pero son temas que deben definitivamente regresar a la discusión porque ahí se está quedando este Proyecto con algunos puntos abiertos. También quiero hablar yo vengo de la sociedad civil, vengo realmente de las organizaciones de la sociedad civil y entendiendo cómo funcionan en este Proyecto en este momento sería agregarles una carga innecesaria por los costos logísticos, por los costos de distribución, sobre eso realmente no se pronuncia el Proyecto y podría generarse más problemas de los que se pretenden solucionar con este articulado. Entonces para hacer una recapitulación de aquello a lo que me he referido, en este momento, los conceptos de economía circular ya vigentes en este momento a través de otra ley, podrían ser aplicables en este caso para evitar la merma y nos ahorraríamos, pues, un una ley adicional. Segundo, las sanciones, en este momento, el planteamiento pues deja mucho que desear, no existe en realidad proporcionalidad y además no se define qué es lo que se va a hacer con estos recursos. De la misma forma que los incentivos han sido, por decir lo menos, curiosos se relacionan con la contratación pública, se relacionan también con los puntos en la licencia, se habla de programas, también, de acreditación dentro de las universidades, esto en realidad podrían no ser aplicable. Y finalmente las cargas adicionales que se puede generar a las organizaciones sin fines de lucro que forman parte de la sociedad civil y que en este caso, pues, verían a través de esta ley, pues, se verían en la obligación de incurrir en costos adicionales cuando sus presupuestos, pues, ya son lo suficientemente limitados, en este caso. Entonces hay que



Asamblea Nacional

Acta 761-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias por su participación, asambleísta Nathalie Arias. Tiene el uso de la palabra la asambleísta Dallyana Passailaigue. Como punto de información. -----

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Gracias señora Presidenta. En esta Asamblea Nacional tenemos un problema grave cuando no se leen los informes para segundo debate. Yo sí pido, de verdad, que seamos un poco más responsables y que presentemos observaciones, que todas son valiosas, y todas irán a debatirse a la Comisión, nuevamente, pero por favor sobre la base del texto, que se tiene. No es posible que se diga que no existe en el texto un artículo que se refiera a dónde iría la recaudación por los valores de las multas. Artículo dieciocho lo leo: El destino de la recaudación de valores, los valores recaudados por concepto del régimen sancionatorio, se destinarán a programas y estrategias sociales para combatir la desnutrición infantil. No solamente que está expresó en el texto, sino que además lo mencioné en mi intervención y lo mencionó el asambleísta ponente, el doctor Molina. De qué costos logísticos hablamos, se incorpora la imagen de facilitadores, las atribuciones para las organizaciones sin fines de lucro, dice que entorpecerían el trabajo que ya se realiza, que desincentivará. Artículo once. Atribuciones de las organizaciones receptoras son: recuperar, receptar, acopiar los alimentos donados, seleccionar, clasificar, almacenar los alimentos, distribución y



Asamblea Nacional

Acta 761-A

entrega de los alimentos a las instituciones de ayuda social que atiendan a los beneficiarios, generar datos, informes, realizar verificación y constatación de que la ayuda llegue efectivamente a las personas en situación de vulnerabilidad alimentaria y publicar en la página web institucional, la información generada por estos procesos de donación. Señora Presidenta, señoras y señores asambleístas, no se incluye ninguna atribución adicional de las que hoy ya tienen las organizaciones receptoras sin fines de lucro. No se va a entorpecer esta actividad que ya se realiza hoy con éxito, lo único que se quiere lograr es que más empresas se conviertan en empresas socialmente responsables para que pueda llegar alimento suficiente y de calidad a más personas, y mitigar el hambre en más familias, porque luego de la pandemia más familias lo necesitan. Los invito a leer el informe para segundo debate. Muchas gracias. -----LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Marcos Molina. -----EL ASAMBLEÍSTA MOLINA JURADO MARCOS. Señora Presidenta, creo que ya no hay más asambleístas que van a exponer, para dar nuestra posición. -----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA JURADO MARCOS. Una vez escuchadas las observaciones expuestas en este Pleno, de conformidad a lo dispuesto en el artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se suspenda este punto y el Proyecto de Ley regrese a la Comisión por ocho días, a fin de poder acoger las observaciones. Es mi solicitud, de la Comisión.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Sí. -----



Asamblea Nacional

Acta 761-A

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señora Presidenta. Siendo las dieciocho horas con treinta y dos minutos se suspende la sesión. Una buena tarde y una buena noche y un buen descanso, para las y los señores asambleístas. ------

V

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las dieciocho horas treinta y dos minutos.

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA Presidenta de la Asamblea Nacional

LCDA. YESEÑA GUAMANÍ VÁSQUEZ Segunda Vicepresidente de la Asamblea Nacional

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES Secretario General de la Asamblea Nacional

RPSVMTR